

Constancia secretarial: Señor Juez, en vista de la solicitud que allega al Despacho el Juzgado 7 Civil Municipal de Medellín, se hace necesario vincular a FACTORING MERCAPITAL S.A hoy HOLDING LATINOAMERICA SA EN LIQUIDACIÓN, LUIS FELIPE ARANGO ROLDAN, y herederos indeterminados de MARIO ARANGO RENDON dentro del proceso objeto de la acción constitucional. A Despacho, 5 de marzo de 2024.

JOHNNY ALEXIS LOPEZ GIRALDO
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Trámite	Acción de Tutela
Accionante	DAVID MARIO ARANGO ROLDAN
Accionado	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Radicado	05001 31 03 006 2022 0013200
Interlocutorio	#381 Ordena Vincular

En atención a lo indicado mediante correo electrónico por el JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN remitido el 4 de marzo de 2024, se hace necesario vincular a FACTORING MERCAPITAL S.A hoy HOLDING LATINOAMERICA SA EN LIQUIDACIÓN, señor LUIS FELIPE ARANGO ROLDAN y herederos indeterminados del señor MARIO ARANGO RENDON, Por ende, este Juzgado,

RESUELVE:

Primero. VINCULAR al presente trámite a FACTORING MERCAPITAL S.A hoy HOLDING LATINOAMERICA SA EN LIQUIDACIÓN, LUIS FELIPE ARANGO ROLDAN y herederos indeterminados de MARIO ARANGO RENDON

Segundo. Notificar la presente providencia a los vinculados para que se pronuncie sobre los hechos y fundamentos de derecho expuestos por la accionante, y aporte las pruebas que pretenda hacer valer. Para tal efecto, dispondrán del término de **un (1) día** siguiente a la notificación de este proveído.

Tercero: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRIGUEZ
JUEZ



JUZGADO SEXTO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Calle 41 # 52 – 28 oficina 1201 Edificio Edatel

Correo electrónico: ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, 5 de marzo de 2024

Señores

FACTORING MERCAPITAL S.A hoy HOLDING LATINOAMERICA SA EN LIQUIDACIÓN

dimagu2012@gmail.com

david.muñoz@grupoprojectar.com

rafaeldelatorreq@gmail.com

Oficio No. 0385

Trámite	Acción de Tutela
Accionante	DAVID MARIO ARANGO ROLDAN
Accionado	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Radicado	05001 31 03 006 2022 0013200

Cordial saludo,

Atendiendo lo ordenado en auto de la fecha, me permito **NOTIFICARLE** providencia, la cual se transcribe su parte resolutive: **“RESUELVE:**

Primero. VINCULAR al presente trámite a FACTORING MERCAPITAL S.A hoy HOLDING LATINOAMERICA SA EN LIQUIDACIÓN, LUIS FELIPE ARANGO ROLDAN y herederos indeterminados de MARIO ARANGO RENDON

Segundo. Notificar la presente providencia a los vinculados para que se pronuncie sobre los hechos y fundamentos de derecho expuestos por la accionante, y aporte las pruebas que pretenda hacer valer. Para tal efecto, dispondrán del término de **un (1) día** siguiente a la notificación de este proveído.

Tercero: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura. **Notifíquese y Cúmplase. MAURICIO ECHEVERRI RODRIGUEZ. JUEZ”**

Atentamente,

JOHNNY ALEXIS LOPEZ GIRALDO

Secretario



**JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
AVISA,**

A los señores LUIS FELIPE ARANGO ROLDAN y herederos indeterminados de MARIO ARANGO RENDON que, mediante providencia del 5 de marzo de 2024, ésta agencia judicial dispuso:

Primero. **VINCULAR** al presente trámite a FACTORING MERCAPITAL S.A hoy HOLDING LATINOAMERICA SA EN LIQUIDACIÓN, LUIS FELIPE ARANGO ROLDAN y herederos indeterminados de MARIO ARANGO RENDON

Segundo. Notificar la presente providencia a los vinculados para que se pronuncie sobre los hechos y fundamentos de derecho expuestos por la accionante, y aporte las pruebas que pretenda hacer valer. Para tal efecto, dispondrán del término de **un (1) día** siguiente a la notificación de este proveído.

Tercero: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ -JUEZ”**

Proceso: Acción de tutela.

Accionante: DAVID MARIO ARANGO ROLDAN

Accionado: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Radicado 05 001 31 03 006 202400132 00

JUZGADO UBICADO EN Edificio Edatel calle 41 #52-28 oficina 1201 de esta ciudad.

CORREO ELECTRONICO ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

**Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.**